



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 15 de Octubre de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA –
Rad. 76001-22-03-000-2021-00294-00
Accionante: Karin Schepers Medina y otros.
Accionado: Juzgado 13º Civil Circuito de Cali y Otro
Ponente: Flavio Eduardo Cordoba Fuertes

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro de la presente acción constitucional, a todos los intervinientes (cesionarios) del proceso Ejecutivo con garantía hipotecaria propuesto por Jairo Hernando Gómez Silva frente a los herederos determinados de Ruth Antonia Medina radicación número 2016-00416 , publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha 12 de octubre de 2021 que a la letra dice: “*RESUELVE: PRIMERO: Declarar improcedente la presente acción de tutela interpuesta por Karin, Hans Peter y María Isabel Schepers Medina, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a las partes por el medio más expedito posible. 5 CSJ. STC del 6 de julio de 2010, exp. 2010-00241-01. Rad. 76001-22-03-000-2021-00294-00 (9882) 9 TERCERO: Si la decisión no fuere impugnada REMÍTASE a la Corte Constitucional para su eventual revisión (art. 32, D. 2591 de 1991). NOTIFIQUESE FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES JOSÉ DAVID CORREDOR ESPITIA JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA*”

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**